FUNDACIÓ LA BASTIDA

ALCEM L'ECONOMIA SOCIAL I SOLIDÀRIA AL BAIX LLOBREGAT

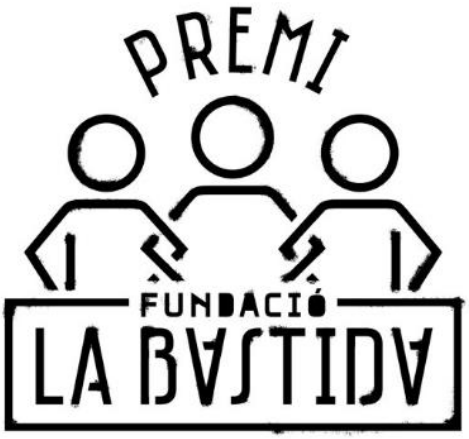

PREMIO FUNDACIÓ LA BASTIDA PARA PROYECTOS DE COOPERATIVAS Y LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA 2022

www.fundaciolabastida.org

1. *INTRODUCCIÓN* 3
2. *AMBITO TEMÁTICO* 3
3. *QUIÉN SE PUEDE PRESENTAR* 4
4. *DOTACIÓN ECONÓMICA* 4
5. *LOS COMPROMISOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA* 4
6. *PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS* 5
7. *JURADO Y PROCESO DE SELECCIÓN* 5
8. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS* 6
9. *RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS* 6
10. *POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y DE PROTECCIÓN DE DATOS* 7

1. INTRODUCCIÓN

La finalidad de la Fundación de la Cooperativa de Construcciones Baix Llobregat registrada con la marca Fundació La Bastida, en adelante la Fundación, es la promoción y el **fomento del cooperativismo y la economía social y solidaria.**

El **Premio Fundació La Bastida** tiene por objetivo reconocer iniciativas locales y ciudadanas en favor de la economía social y solidaria.

El Premio tendrá carácter anual. Se enmarca en la voluntad de la Fundación de apoyar a aquellas entidades que desarrollan una actividad económica bajo criterios de **transformación social** y a través de la **democratización de la economía**, **la autogestión del trabajo**, la **priorización de las personas por encima del capital** y las relaciones basadas en la **cooperación** y la **sostenibilidad de la vida**.

Este Premio tiene en cuenta las recomendaciones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece un ambicioso nuevo marco de gobernanza para el desarrollo sostenible y que plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aplicación universal, en todos los países y a todos los niveles, que abarcan temáticas tan importantes como la lucha contra el hambre, la pobreza, la protección del medio ambiente, el bienestar, la salud, la educación o el desarrollo económico inclusivo y sostenible.

2. AMBITO TEMÁTICO

El Premio Fundació La Bastida **reconoce iniciativas locales y ciudadanas que contribuyen a la economía social y solidaria**. En particular, se valorarán proyectos que:

- Promuevan la implicación de la sociedad en el fomento de la Economía Social y Solidaria.
- Se desarrollen de forma colectiva y/o bajo una forma jurídica de la Economía Social: cooperativa, asociación, fundación, sociedad laboral, mutualidad... .
- Generen impactos sociales y ambientales positivos y medibles en el desarrollo de su actividad.
- Incorporen criterios de gestión democrática, participativa y transparente.
- Den respuesta a problemas sociales y ambientales.
- Incorporen la perspectiva de género.
- Generen relaciones comerciales, de intercooperación y trabajo en red con otras organizaciones que conforman la ESS.
- Tengan una repercusión clara sobre el entorno y el territorio donde se llevan a cabo.
- Estén relacionados con la economía real, manteniendo y/o generando empleo.
- Presenten un carácter innovador, replicable y singular.

- Tengan viabilidad económica y técnica, con capacidad de generar actividad a largo plazo.
- Impliquen acciones nuevas y genuinas, aunque, también se admitirán proyectos de consolidación de proyectos ya iniciados.

Actividades que serán excluidas:

- Actividades con un evidente impacto negativo en el medio ambiente.
- Participación en actividades con evidencias de explotación laboral, violación de los derechos humanos y de los derechos laborales.
- Que participen y/o promuevan la especulación en todas sus áreas.
- Las que discriminen por razón de sexo, género, orientación sexual, etnia, religión, nacionalitat y edat.

3. QUIÉN SE PUEDE PRESENTAR

Podrán optar a este Premio cooperativas y entidades de la economía social y solidaria, legalmente constituidas o que estén en proceso de creación, y que tengan su sede social en Cataluña.

En el caso de estar en proceso de creación, habrá que firmar una hoja de compromiso para la constitución de la entidad antes del 31/12/2023.

El proyecto deberá realizarse dentro del ámbito territorial de Cataluña.

Una misma entidad podrá presentar hasta un máximo de 2 proyectos a la convocatoria.

4. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se otorgarán seis premios, un Premio ESS Cornellà por importe de 10.000€ que se otorgará a una entidad de Cornellà y cinco premios por importe de 2.000€ cada uno.

El importe deberá destinarse íntegramente a ejecutar la iniciativa premiada.

El pago del Premio se efectuará en dos partes: un primer pago del 90% al inicio del proyecto y un segundo pago del 10% posterior una vez se haya entregado la memoria de justificación técnica del proyecto.

5. LOS COMPROMISOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

- Presentar una memoria descriptiva y justificativa del proyecto, un mes después de la finalización de las actuaciones incluidas en el proyecto premiado.
- Finalizar las actuaciones del proyecto premiado antes del 31/12/2023.

- Hacer mención del Premio en todos los materiales de comunicación descriptivos del proyecto.
- Realizar el proyecto en su totalidad y de acuerdo con la propuesta presentada.
- Recibir una visita de los organizadores del Premio, como mínimo una vez en los 12 meses después de recibir el premio.
- Devolver el importe del premio en caso de que el proyecto no se lleve a cabo.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

Para optar al Premi será necesario presentar el formulario disponible en el "Formulario de presentación de proyectos" que contendrá la siguiente información:

- Presentación y datos de la entidad.
- Breve introducción (1/2 páginas) del proyecto.
- Descripción detallada del proyecto (ubicación, objetivos, desarrollo del proyecto, cronograma, etc.). Máximo 5 páginas.
- Plan de viabilidad.

El formulario, y la documentación adicional (si es el caso), deberán presentarse por correo electrónico antes de la fecha límite del 31 de octubre de 2022 en la dirección premi@fundaciolabastida.org

Para cualquier duda o aclaración podéis llamar al 93 515 05 79 o enviar correo electrónico a premi@fundaciolabastida.org

7. JURADO Y PROCESO DE SELECCIÓN

Los proyectos presentados serán valorados por un Jurado de expertos en cooperativas y de la economía social y solidaria.

El Jurado será presidido por un representante de la Fundación.

El proceso de selección contará con dos fases:

- Fase I: Preselección de hasta un máximo de 10 proyectos.
- Fase II: Selección final de los proyectos premiados. Si se considera necesario, la organización se reserva el derecho a solicitar información complementaria del proyecto y el derecho a solicitar una entrevista personal con representantes de la entidad.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Nombre del criterio	Descripción del criterio
Aplicación de los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).	- Incorporar criterios ASG en la cadena de valor: comercialización justa, de proximidad y ecológica, democracia, participación y transparencia, finanzas éticas, intercooperación, equidad de género, eficiencia energética y gestión de residuos, horquilla salarial, desarrollo personal y profesional, arraigo en el territorio y licencias libres.
Dar respuesta a problemas socioambientales (con un diagnóstico).	- Proyectos que tengan como objetivo dar respuesta a problemas presentes con un diagnóstico que los identifiquién.
Generación de empleo.	- Proyectos que tengan capacidad de mantener y/o generar empleo.
Perspectiva de género.	- Incluir una perspectiva de género en el proyecto (Participación de mujeres en los diferentes niveles de la organización, plan de igualdad, medidas de conciliación, reparto de cargas, etc.)
Viabilidad técnica y económica.	- Profesionalidad y conocimiento del sector. - Viabilidad económica del proyecto con una proyección mínima de 3 años.
Forma jurídica de la economía social y solidària y del emprendimiento colectivo.	- Formas jurídicas de la economía social. - Proyectos colectivos con participación de personas diversas.
Innovación del proyecto.	- Proyectos que realizan una o varias acciones "nuevas" en alguna/s o todas las fases.
Proximidad territorial.	- Proyectos que se desarrollen en Cornellà de Llobregat o municipios de los alrededores.

9. RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

El jurado resolverá el Premio antes del 15 de diciembre de 2022 y lo notificaráa la entidads beneficiariaes durante los 15 días siguientes.

La resolución final del Premio se publicará en la web de la Fundación www.fundaciolabastida.org

El Premio podría quedar desierto si ninguno de los proyectos presentados cumple los requisitos establecidos en la convocatoria o no poseen la suficiente calidad.

La decisión del jurado será inapelable.

La Fundación se reserva el derecho de difundir el contenido del proyecto ganador.

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación de la Cooperativa de Construcciones Baix Llobregat (FUNDACIÓ LA BASTIDA) se compromete y obliga a guardar secreto absoluto de toda la información y datos incluidos en la documentación aportada por las entidades por la participación del premio y a velar con la adecuada diligencia profesional para la seguridad de la información obtenida obligándose a no transmitirla, guardarla ni almacenarla de ninguna manera.

Igualmente, se compromete y obliga a no divulgar esta Información Confidencial, así como a no publicarla ni difundirla por ningún medio (o bien directamente o bien a través de terceras personas o empresas), ni ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento de la entidad propietaria de la información. Este compromiso de confidencialidad subsistirá aún después de extinguida la participación en el premio.

Los datos de carácter personal que consten en los proyectos presentados serán tratados por la Fundación de la Cooperativa de Construcciones Baix Llobregat cuya finalidad es la gestión y resolución de la convocatoria. Asimismo, también serán enviados a todos los miembros de la Fundación y a los miembros del jurado del premio, únicamente con la finalidad de ser valorados por el presente premio. En ningún caso serán reenviados a terceros ni se usarán para otros fines que no sean los propios de participación al premio.

Los datos relativos a los ganadores de los premios serán publicados en la página web de la organización y en las redes sociales. Los datos de los premiados en las modalidades de prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con el objeto de realizar el abono correspondiente.

La Fundación de la Cooperativa de Construcciones Baix Llobregat garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos de carácter personal en conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El propietario de los datos puede ponerse en contacto con la Fundación de la Cooperativa de Construcciones Baix Llobregat y puede realizar en cualquier momento el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición de acuerdo, dirigiendo una comunicación escrita al responsable del tratamiento Fundació La Bastida al correo electrónico lopd@fundaciolabastida.org , adjuntando copia de un documento que acredite su identidad, indicando expresamente el derecho que desea ejercitar.

Para más información sobre la política de privacidad de la Fundación podéis consultar la web de la entidad www.fundaciolabastida.org.